

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226

MADRID NÚMERO 41

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.365 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Rubio García-Vera, doña Manuela Rubio García-Vera y doña Felisa Manceras Fernández, contra la empresa “Veriscar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Humberto Escobar Moreno, contra la empresa “Serprosa Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 2.032,26 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aplicado a la cantidad de 1.861,61 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes de que esta sentencia es firme y contra ella no puede interponerse recurso de suplicación.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el magistrado-juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Veriscar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.227/12)